

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el 21 de diciembre de 20<sup>20</sup>21, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES", Subgrupo N°5 "Agencias Internacionales de Noticias periodísticas y fotográficas", integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, el delegado empresarial: Concepción Martín Morena, la delegada de los trabajadores: Sra. Nancy Leite en representación de APU quienes dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a la aplicación del ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2021, conforme los establecido en la cláusula tercera del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 6 de agosto de 2018, registrado y publicado según la normativa legal vigente. -----

**SEGUNDO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2021.** Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2020 tendrán un incremento nominal de 3%, aquellos salarios iguales o menores a \$22.595 tendrán un incremento nominal de 4%. Por tanto los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2021 son: -----

Categoría	Salario mensual
<b>REDACCION</b>	-----
Corresponsal	101.411
Redactor	60.843
Editor	60.843
<b>FOTO</b>	-----
Reportero	60.843
Editor	60.843
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	-----
Secretario/a	48.665
Aux. Contable	48.665
Contador	101.408
<b>COMERCIAL</b>	-----
Asistente	48.786
<b>TÉCNICA</b>	-----
Técnico	48.666
Jefe	73.005
<b>SERVICIOS</b>	-----
Limpieza	22.053
Cadete	22.053
Telefonista	32.450

Leída se suscriben siete ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.-----

TEXTADO: 21 "NO VALE"; INTERVENIDO: 20 "VALE"